

RESOLUCIÓN No.48

06 de septiembre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORÍA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
SEP-01	SUB 18 B	LUIS SEBASTIAN RAVUELTA	C.D. GUADALUPE SOCIAL	2 FECHAS ART 64-A	C.D. MATEO ARISTIZABAL
AGOS-31	SUB 18 B	C.T. CRISTIAN JOSE PEREZ	C.D. PACHO MATURANA	3 FECHAS ART 64-B	C.D. BELENCITO
SEP-01	SUB 18 B	EDUARDO HENAO	INTERNACIONAL DEL NORTE	1 FECHA ART 58-2	ALIANZA F.C. EL RETIRO
SEP-01	SUB 18 B	JUAN URREA	ALIANZA F.C. EL RETIRO	1 FECHA ART 58-2	INTERNACIONAL DEL NORTE
SEP-01	SUB 18 B	C.T. MAURICIO GONZALEZ	SPORTIFS F.S.	2 FECHAS ART 64-A	VICTOR H. ARISTIZABAL
SEP-01	SUB 18 B	ELIAN LONDOÑO	C.D. LA 25 EXPORT	2 FECHAS ART 64-A	BARRIO SAN FERNANDO
SEP-01	SUB 18 B	FELIPE ESTRADA	BARRIO SAN FERNANDO	1 FECHA ART 63-C	C.D. LA 25 EXPORT
SEP-01	SUB 18 B	MATEO RESTREPO	BARRIO SAN FERNANDO	1 FECHA ART 63-C	C.D. LA 25 EXPORT

OTROS

El partido C.D. LOS PAISITAS Vs COSMOS BELLO Categoría Sub 18 B, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes.

El partido ACADEMIA ALEJO Vs ESCUELA TALENTOS JUNIOR Categoría Sub 18 B, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 47 Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.



Dada en Medellín, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria